

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS:
AS-SM-31-2024-CS-MDV – PRIMERA CONVOCATORIA**

Contratación de la ejecución de la obra: CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN LA AGRUPACION DE FAMILIAS 7 DE JUNIO Y CONFRATERNIDAD, SECTOR I MZ. D LT. 1 DEL GRUPO RESIDENCIAL 1A - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N°2527729

1	NÚMERO DE ACTA	001-2025-MDV –AS–SM-31–2024-CS--MDV-1
----------	-----------------------	---------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Ventanilla a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo del 2025, en los ambientes de la sala de reuniones del tercer piso del palacio municipal, a las 16:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, los cuales fueron reconfirmados mediante FORMATO N° 013-2025-GAF, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección AS-SM-31-2024-CS-MDV-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN LA AGRUPACION DE FAMILIAS 7 DE JUNIO Y CONFRATERNIDAD, SECTOR I MZ. D LT. 1 DEL GRUPO RESIDENCIAL 1A - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N°2527729, a fin de admisión, evaluar y calificar ofertas</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CHUAN CRISTIAN DIESTRA DE LA CRUZ	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Logística
		Suplente	===		
Primer Miembro	LEONARDO JHONATAN MORALES ANDRADE	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Obras Publicas
		Suplente	===		
Segundo Miembro	MANUEL ALONSO VELARDE RIVADENEIRA	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Obras Publicas
		Suplente	===		

4	REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través de este como participantes los siguientes proveedores:					
N°	Nombre o razón social del participante				RUC
1	CONSTRUCTORA SEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				20525769896
2	GRALAZ SOCIEDAD ANONIMA CERRRADA - GRALAZ S.A.C.				20602075738
3	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.				20603943075
4	LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L.				20605066713
5	DIOSA THEMIS CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.				20606603470
6	ZRINCON CONSTRUCCIONES E.I.R.L.				20606707534
7	GRUPO CONSOR S.A.C.				20609326914

5	DETALLE DE LOS POSTORES
<p>Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección realizó la apertura de las ofertas de manera electrónica a través del SEACE, descargando cada una de las ofertas presentadas.</p> <p>Los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:</p>	

HA

UP

M

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
 Nomenclatura : AS-SM-31-2024-CS-MDV-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN LA AGRUPACION DE FAMILIAS 7 DE JUNIO Y CONFRATERNIDAD, SECTOR I MZ. D LT. 1 DEL GRUPO RESIDENCIAL 1A - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N° 2527729

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código					
1	CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN LA AGRUPACION DE FAMILIAS 7 DE JUNIO Y CONFRATERNIDAD, SECTOR I MZ. D LT. 1 DEL GRUPO RESIDENCIAL 1A - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N° 2527729				
20602075738	CONSORCIO RECREATIVO 7 DE JUNIO		08/05/2025	21:35:49	Electronico
20606707534	consorcio tuka		08/05/2025	22:39:02	Electronico

6 Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

De la Revisión, el comité de selección determina que resulta necesario solicitar la subsanación de oferta de los siguientes postores:

CONSORCIO RECREATIVO 7 DE JUNIO

- I. En la Promesa de Consorcio (Anexo n°5), esta suscrita por los consorciados, pero no están legalizadas sus firmas, de conformidad al literal c) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales. "La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta."

CONSORCIO TUKA

- I. En la Promesa de Consorcio (Anexo n°5), esta suscrita por los consorciados, pero no están legalizadas sus firmas, de conformidad al literal c) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales. "La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta."

Para lo cual, se les otorga un (01) día hábil, a fin de que subsane lo solicitado, en aplicación a lo establecido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDO ADOPTADO

7 Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, acuerdan formular las solicitudes de subsanación de la oferta, para lo cual otorgará el plazo de 01 día hábil, Asimismo, se continuará con las acciones propias del procedimiento de selección el día 29 de Mayo del 2025.

Conforme a lo establecido en el numeral 60.5 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando se requiera subsanación la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado.

8

04

CHUAN CRISTIAN DIESTRA DE LA CRUZ
PRESIDENTE TITULAR

LEONARDO JHONATAN MORALES ANDRADE
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MANUEL ALONSO VELARDE RIVADENEIRA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS:
AS-SM-31-2024-CS-MDV – PRIMERA CONVOCATORIA**

Contratación de la ejecución de la obra: CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN LA AGRUPACION DE FAMILIAS 7 DE JUNIO Y CONFRATERNIDAD, SECTOR I MZ. D LT. 1 DEL GRUPO RESIDENCIAL 1A - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N°2527729

1	NÚMERO DE ACTA	001-2025-MDV –AS–SM–31–2024–CS–MDV-1
---	----------------	--------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En Ventanilla a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo del 2025, en los ambientes de la sala de reuniones del tercer piso del palacio municipal, a las 16:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, los cuales fueron reconfirmados mediante FORMATO N° 013-2025-GAF, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección AS-SM-31-2024-CS-MDV-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN LA AGRUPACION DE FAMILIAS 7 DE JUNIO Y CONFRATERNIDAD, SECTOR I MZ. D LT. 1 DEL GRUPO RESIDENCIAL 1A - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N°2527729 , a fin de admisión, evaluar y calificar ofertas
---	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	CHUAN CRISTIAN DIESTRA DE LA CRUZ	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Logística
		Suplente	===		
Primer Miembro	LEONARDO JHONATAN MORALES ANDRADE	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Obras Publicas
		Suplente	===		
Segundo Miembro	MANUEL ALONSO VELARDE RIVADENEIRA	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Obras Publicas
		Suplente	===		

4	REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través de este como participantes los siguientes proveedores:	
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CONSTRUCTORA SEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20525769896
2	GRALAZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRALAZ S.A.C.	20602075738
3	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20603943075
4	LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L.	20605066713
5	DIOSA THEMIS CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	20606603470
6	ZRINCON CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20606707534
7	GRUPO CONSOR S.A.C.	20609326914

5	DETALLE DE LOS POSTORES Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección realizó la apertura de las ofertas de manera electrónica a través del SEACE, descargando cada una de las ofertas presentadas. Los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:
---	--

Handwritten signatures and initials:
- JA
- CP
- AM

5 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:				
Nº	Nombre o razón social del postor			
1	CONSORCIO TUKA			
2	CONSORCIO RECREATIVO 7 DE JUNIO			
7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS				
9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta		
1	CONSORCIO TUKA	S/. 1,151.631.90		
2	CONSORCIO RECREATIVO 7 DE JUNIO	S/. 1,151,632.06		
	De la revisión de la oferta económica del postor CONSORCIO RECREATIVO 7 DE JUNIO , en el ítem 03.01.02 el cual tiene por resultado 291.87 cuando es revisado por el comité de selección detecta el error en la multiplicación, por lo que de acuerdo al numeral 1.10 del Capítulo I de las Bases Integradas, se realiza la corrección aritmética teniendo como resultado de la partida 03.01.02 el monto de 291.98, lo que repercute en el precio final ofertado que sería S/. 1,151,632.06.			
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 1 "Cuadro de Admisión y Evaluación de Ofertas" que forma parte de la presente Acta.			
8 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN				
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:				
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		PUNTAJE FINAL	
1°	CONSORCIO TUKA		100	
2°	CONSORCIO RECREATIVO 7 DE JUNIO		104	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación. De conformidad al literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo .				
9 CALIFICACIÓN				
Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer, segundo y tercer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°1		CONSORCIO TUKA	
	REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	X	===	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACION		NO CALIFICA Si cumple con los requisitos de calificación	
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°2		CONSORCIO VENTANILLA RECREATIVO	
	REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	===
	RESULTADO DE LA CALIFICACION		SI CALIFICA Si cumple con los requisitos de calificación	

JA

Clp

MA

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor
1	CONSORCIO TUKA
2	CONSORCIO RECREATIVO 7 DE JUNIO

7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
1	CONSORCIO TUKA	S/. 1,151.631.90
2	CONSORCIO RECREATIVO 7 DE JUNIO	S/. 1,151,632.06

De la revisión de la oferta económica del postor **CONSORCIO RECREATIVO 7 DE JUNIO**, en el ítem 03.01.02 el cual tiene por resultado 291.87 cuando es revisado por el comité de selección detecta el error en la multiplicación, por lo que de acuerdo al numeral 1.10 del Capítulo I de las Bases Integradas, se realiza la corrección aritmética teniendo como resultado de la partida 03.01.02 el monto de 291.98, lo que repercute en el precio final ofertado que sería S/. 1,151,632.06.

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según **Anexo N° 1 "Cuadro de Admisión y Evaluación de Ofertas"** que forma parte de la presente Acta.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE FINAL
1º	CONSORCIO TUKA	100
2º	CONSORCIO RECREATIVO 7 DE JUNIO	104

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

De conformidad al literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de **sorteo**.

CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer, segundo y tercer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N°1		CONSORCIO TUKA	
	REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	X	===	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACION		NO CALIFICA Si cumple con los requisitos de calificación	
10.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N°2		CONSORCIO VENTANILLA RECREATIVO	
	REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	===
	RESULTADO DE LA CALIFICACION		SI CALIFICA Si cumple con los requisitos de calificación	

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

10 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO RECREATIVO 7 DE JUNIO

ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por **unanimidad**, dan por aprobados los resultados del **ANEXO N° 1 CUADRO DE ADMISION, EVALUACIÓN y CALIFICACION DE OFERTAS** adjuntos que forman parte del Acta.

CH

**CHUAN CRISTIAN DIESTRA DE LA CRUZ
PRESIDENTE TITULAR**

**LEONARDO JHONATAN MORALES ANDRADE
PRIMER MIEMBRO TITULAR**

**MANUEL ALONSO VELARDE RIVADENEIRA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**

ANEXO N° 1

CUADRO DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ADMISION						EVALUACION			Orden de Prelación final	CALIFICACION	Estado				
		2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta						Puntaje: factores de evaluación						Orden de Prelación Inicial			
		Declaración jurada de cumplimiento de requisitos técnicos según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección, (Anexo N° 3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, (Anexo N° 2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, (Anexo N° 1)	Declaración jurada de cumplimiento de requisitos técnicos según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección, (Anexo N° 3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, (Anexo N° 2)	El precio de la oferta en Soles (S/), Adjuntar el Góncamo en el Anexo N° 6.	Estado	A. Precio (Max. 100 puntos) (Anexo N° 6)					B. BONIFICACION MYPE (5%)	Puntaje Final (A+B)	
1	CONSORCIO RECREATIVO 7 DE JUNIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100	0	100	2	De conformidad al literal b) del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	Experiencia del postor en la especialidad	Si. 302,266.94	No califica
2	CONSORCIO RECREATIVO 7 DE JUNIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99	5	104	1	De conformidad al literal b) del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	Experiencia del postor en la especialidad	Si. 1,644,827.79	Calificada

1. Sustento de no admisión de las ofertas:

2. Sustento de la Descalificación de las ofertas:

De la revisión de la oferta del postor **CONSORCIO TUKA**, al presentar el Anexo 10, en el cual especifica la experiencia del postor en la especialidad, de los cuales no se acredita la experiencia solicitada del inciso b del numeral 3.2 del Capítulo III de las bases integradas, debido a que las experiencias 2, 3 y 4 del cuadro proyectado en el folio 53, no demuestran de manera fehaciente el monto total que fue acreditado y pagado. Además, que las experiencias 5 y 6 presentadas como experiencia para acreditar el monto facturado, no pertenece a ninguna de las empresas que integran el CONSORCIO TUKA. Asimismo, la acreditación REIMYPE presentada por el CONSORCIO TUKA es de ZRINCON CONSTRUCTORES E.I.R.L y CORONEL EJECUTORES E.I.R.L, del cual este último no forma parte de los consorciados que conforman el CONSORCIO TUKA, por lo que no se aplica la bonificación REIMYPE.
Por los expuestos, la oferta es no califica.



LEONARDO JHONATAN MORALES
ANDRADE PRIMER MIEMBRO TITULAR

cy

CHUAN CRISTIAN DIESTRA DE LA CRUZ
PRESIDENTE TITULAR



MANUEL ALONSO VELARDE RIVADENEIRA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR